

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0505

MAT: DISPONE PAGO POR MANDATO DE COBRO A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 31 AGO 2017

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que establece "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio"; 3) la Ley N° 19.983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura"; 4) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5) el Decreto Supremo N° 156, de 20 de marzo de 2014, del Ministerio de Educación; 6) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7) Resolución Exenta N° 015/0984, de fecha 30 de abril de 2009, que "Delega facultades que indica en Director de Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", modificada por Resoluciones Exentas N° 015/01883, de 10 de julio de 2009 y N° 015/00327, de fecha 28 de mayo de 2015; ; 8) Resolución Exenta N° 015/0136 de fecha 27 de julio de 2015, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 01 de octubre de 2015, que " nombra a Doña Carmen Gloria Elisa Drago Caballero, en el cargo de Directora del Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en calidad de titular", en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.882 del 2003, y Decreto Supremo N° 69 del 2004 del Ministerio de Hacienda; y 9) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Certificado de Anotación en el Registro, Folio N°1950572, de cesión de fecha 19 de junio del presente año, del crédito contenido en la factura electrónica N°14940 por un monto de \$3.570.000.- (tres millones quinientos setenta mil pesos), IVA incluido, emitida con fecha 19 de junio de 2017, de la empresa **COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A, RUT N° 94.795.000-2, a FACTORING SECURITY S.A., RUT N° 96.655.860-1,** con domicilio en Av. Apoquindo N°3150, piso 9, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.

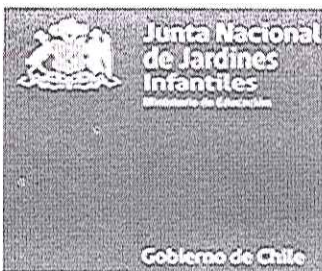
2. Que, la factura electrónica previamente individualizada, corresponde a los Servicios de Radio Emisora FM Programa Radial, según lo descrito en Orden de Compra N°599-553-SE16.

3. Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de la "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que establece que "*Los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común*", y al artículo 9 inciso 2° de la Ley N° 19.983 que "*regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura*" que dispone que "*Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 7°, la cesión del crédito expresado en estas facturas solamente podrá efectuarse mediante medios electrónicos y se pondrá en conocimiento del obligado al pago de ellas, mediante su anotación en un registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas que llevará el Servicio de Impuestos Internos. Se entenderá que la transferencia ha sido puesta en conocimiento del deudor el día hábil siguiente a aquel en que ella aparezca anotada en el registro señalado. El Servicio de Impuestos Internos podrá encargar a terceros la administración del registro*".

RESUELVO:

1. **PÁGUESE a FACTORING SECURITY S.A., RUT N° 96.655.860-1,** la suma de \$3.570.000.- (tres millones quinientos setenta mil pesos), IVA incluido, correspondiente a la factura electrónica N°14940, emitida con fecha 19 de Junio de 2017, de **COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A, RUT N° 94.795.000-2,** cedida en conformidad a lo establecido en la ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda que "Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de factura".





2. NOTIFÍQUESE la presente Resolución Exenta, a **COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.**, RUT N° 94.795.000-2, con domicilio en Maipú #525, Región Metropolitana y a **FACTORING SECURITY S.A.**, RUT N° 96.655.860-1, con domicilio en Av. Apoquindo N°3150, piso 9, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


CARMEN GLORIA DRAGO CABALLERO
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



CGD/APF/SSG/PNJ/pnj.

DISTRIBUCION:

- Compañía Chilena de Comunicaciones S.A.
- Factoring Security S.A.
- Departamento de Recursos Financieros.
- Sección Recursos Físicos.
- Sección Seguimiento y Control.
- Oficina de Compras (adjuntos)
- Oficina de Partes (con originales).





CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 30-08-2017, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente **COMPANIA CHILENA DE COMUNIC**, RUT N° 94795000-2, domiciliado en **Maip 525 SANTIAGO Metropolitana de Santiago**, ha transferido al cesionario **Factoring Security S.A.**, RUT N° 96655860-1, domiciliado en **Avenida Apoquindo 3150 Piso 9 Santiago - Las Condes**, anotando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Vigencia de la Anotación Fecha Inicio:	VIGENTE 19-06-2017 13:58:33
Fecha último vencimiento:	20-08-2017 00:00:00
Monto cedido:	\$ 3.570.000

RUT Emisor del Documento	94795000-2
Documento	Factura Electrónica
N° de Folio	14940
Fecha del Documento	19-06-2017 00:00:00
Monto del Documento	\$ 3.570.000



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

Nombre: _____

N° de RUT: _____

Fecha del certificado: 30-08-2017 12:15:19

[Imprimir](#) [Cerrar](#)



cooperativa.cl
Actualidad Online

COMPANIA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.

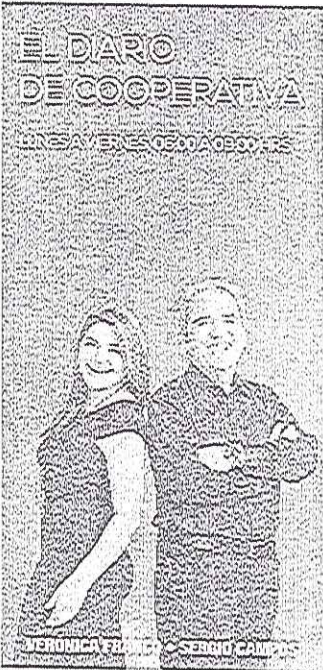
GIRO : Emisiones de Radio
CASILLA MATRIZ : Maipú 525, Santiago
TELÉFONO : 23648000
WEB : www.cooperativa.cl

R.U.T.:94.795.000-2
FACTURA ELECTRONICA
N° 14940

S.I.I.- SANTIAGO ORIENTE

Señores : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
R.U.T. : 70.180.600-2
Dirección : MERCHANT PEREIRA 726
Comuna : PROVIDENCIA
Ciudad : SANTIAGO
Teléfono : 26545105

Fecha : 19 de junio de 2017
Fecha Venc. : 19 de junio de 2017
Vendedor : Jaime Ahumada
Agencia : DIRECTO JA

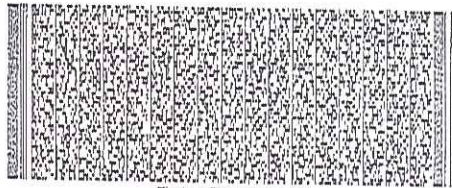


SON TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL Pesos

DESCRIPCION	TOTAL
RADIO COOPERATIVA AM FM POR SU PUBLICIDAD EN : PROGRAMA RADIAL PARA JUNJI COOPERATIVA PRODUCTO : PROGRAMA JUNJI SEGUN ORDEN DE PUBLICIDAD N°: Servicios MAYO 2017 N° CONTRATO : 38776 ORDEN DE COMPRA : 599-553-SE16 Contado 18/07/2017	3.000.000



Neto	3.000.000
I.V.A. (19 %)	570.000
Total	3.570.000



Timbre Electronico SII
Res. N° 156 del 2011 - Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 70.072.600-2

Dirección : DARIO URZUA N° 1957-1959

Teléfono : 56-2-26545453

Fax :

Demandante : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Unidad de Compra : Junji- Dirección Nacional

Fecha Envío OC. : 01-07-2016 15:57:06

Estado : Enviada a Proveedor

Número Licitación : 599-22-LE16

ORDEN DE COMPRA

N°: 599-553-SE16

SEÑOR (ES) : DIRECCIÓN : RUT :	COMPANIA CHILENA DE COMUNICACIONES S A Santa Fe 22 94735.000-2	Provincia : Región Metropolitana de Santiago	A Sr (a) : FONO : FAX :	Rodrigo Liu Labarca 56-2-23648032 56-2-23648121
--------------------------------------	--	---	-------------------------------	---

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : FECHA ENTREGA PRODUCTOS : DIRECCION DE ENVIO FACTURA : DIRECCION DE DESPACHO : METODO DE DESPACHO : FORMA DE PAGO : CONTACTO OC :	PROGRAMA RADIAL JUNJI Marchant Pereira 726 Despachar según programa adjuntado 30 días contra la recepción conforme de la factura MIGUEL MARTINEZ MESINA	Provincia : Región Metropolitana de Santiago	 56-2-26545453 mfmartinez@junji.cl
--	---	---	--

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
83121702	Servicios relacionados con la radio	32 Unidad	PROGRAMA RADIAL PARA JUNJI	32 PROGRAMAS RADIO COOPERATIVA, EMISIÓN DÍAS SÁBADOS DE 11:00 A 12:00 HORAS.	1.000.000,00	0,00	0,00	32.000.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	32.000.000
	Deto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	32.000.000
	19% IVA	\$	6.080.000
	Total	\$	38.080.000

Fuente Financiamiento: SC 19.656 CC 022074

Observaciones:

PROGRAMA RADIAL JUNJI 20016-2017 DESDE 599-22-LE16
 Por 32 programas días sábados de 11:00 a 12:00 horas Radio Cooperativa.
 Pago Mensual por programas efectivamente emitidos del mes calendario.
 Facturar de acuerdo a Cláusula Tercera del Contrato suscrito, adjuntar recepción conforme por la Unidad de Comunicaciones.
 La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, RUT y el correo electrónico.
 Se adjunta Res. Adjudica N°389 y Aprueba Contrato N°424

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario)
(1595-32-PC16 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/acciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>